

NOTA PARA LOS TRÁMITES EN ANÁLISIS Y APROBACIÓN

Los trámites en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se rigen por los lineamientos marcados en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL del 02 de julio de 2012.

La Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial el 12 de noviembre de 2013, el Manual de Trámites y Servicios, comenzando su conformación a partir de las características de diversos trámites y procedimientos, de acuerdo a los requisitos y plazos que establecen las Leyes y Reglamentos aplicables, de un sistema integral de atención ciudadana, con instrumentos y herramientas de actualización y mejora regulatoria permanente para las áreas de la Administración Pública y facilitadoras para el Ciudadano, así como de la instrumentación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Padrón de Usuarios Acreditados, como parte integrante del Manual.

Hasta en tanto se autorice su registro y se publiquen en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se seguirán observando las cédulas y formatos publicados en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal del 2 de julio de 2012.